



COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-031-18

**"SERVICIO DE ATENCION MEDICO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"**

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **ONCE HORAS** del día **SIETE DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, para que tenga verificativo el **"ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES"** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-031-18**, encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: El **LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ**, Director de Recursos Materiales, en calidad de Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité; **C.P. ARTURO MUNGUÍA MIRELES** en calidad del suplente del Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes; **LIC. FELIPE GARCÍA MARTÍNEZ**, en su calidad de suplente del Secretario de Finanzas y Vocal del Comité de Adquisiciones y **LIC. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ MONTALVO**, Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN, y Vocal del Comité. El Suplente del Secretario Ejecutivo de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**. Por parte del Área Ejecutora del Gasto se encuentra presente la **LIC. LAURA JIMENEZ CASTRO** en representación de la Secretaria de Desarrollo Social.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-031-18 Y SUS ANEXOS**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **PUNTO 13** de las **BASES**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 170 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la convocante realiza las siguientes aclaraciones:

PRIMERA: La Convocante aclara que en el Anexo D deberán ser tres servicios de cuatro brigadas cada mes, dando un total de doce servicios.

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-031-18
	“SERVICIO DE ATENCION MEDICO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”
	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acto seguido la Presidencia de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz.

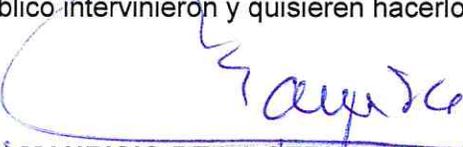
En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.

La suscrita proyectista **MELINA CRUZ GASCA**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que el suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la presente.

La Presidencia de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases de la licitación aludida y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

Por lo tanto, y, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.


EI LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ,
 Director de Recursos Materiales, en calidad de Suplente del Secretario Ejecutivo del
 Comité;


C.P. ARTURO MUNGUÍA MIRELES
 en calidad del suplente del Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes;



COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-031-18

“SERVICIO DE ATENCION MEDICO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

LIC. FELIPE GARCÍA MARTÍNEZ,
en su calidad de suplente del Secretario de Finanzas y Vocal del Comité de Adquisiciones

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ MONTALVO,
Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, en su
calidad de Suplente del Director General del IMPLAN, y Vocal del Comité.

Laura Jiménez C.
LIC. LAURA JIMENEZ CASTRO
en representación de la Secretaria de Desarrollo Social.

MELINA CRUZ GASCA.
Proyectista

----- FIN DEL ACTA -----